



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villafuertes para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.386,10
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto	56.486,10

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00
4.	Transferencias corrientes	38.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.286,10
7.	Transferencias de capital	12.300,00
	Total presupuesto	56.486,10

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villafuertes, a 28 de enero de 2022.

El alcalde pedáneo,  
Julio César Barrio Martínez